



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
Expediente: 11001-31-03-002-2019-00394-00

Bogotá D.C.,

25 AGO. 2023

RADICACIÓN: 2019 – 00394

PROCESO: Ejecutivo.

Agréguese al expediente paz y salvo suscrito por el abogado Luis Alejandro Lemus González, expedido por la parte demandante, respecto del mandato conferido; para los fines a que haya lugar. Por lo mismo a terminación del poder concedido al abogado **LUIS ALEJANDRO LEMUS CONZALEZ**, en consecuencia, y de conformidad con el artículo 76 del CGO., reconózcase personería jurídica Al doctor **JUAN CARLOS MARTINEZ** identificado con cedula No 80.008.310 y T.P. 215-412 del C.S de J., como apoderado judicial de la parte demandante, en los términos del poder conferido y conforme al artículo 76 del Código General del Proceso.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE


OSCAR GABRIEL CELIS FONSECA
Juez

lavo

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ESTADO
N° 088 De Hoy 28 AGO. 2023 A LAS 8:00 a.m.
LUIS FERNANDO MARTINEZ GOMEZ SECRETARIO